

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: **26/05//2025**

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de Títulos de Master por la Universidad de Extremadura.*

Nº de Expediente: **EC049/2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: **01/07/2025**

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 26 de mayo de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación al *Proyecto de Decreto por el que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de Títulos de Master por la Universidad de Extremadura.*

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo.

El Proyecto de Decreto por el que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de Títulos de Master por la Universidad de Extremadura cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe tiene como objetivo ofertar los siguientes títulos de Máster:

- Máster Universitario en Informática Industrial y Robótica por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Extremadura y la Universidad de La Laguna.
- Máster Universitario en Comercio Internacional por la Universidad de Extremadura.

No se prevé que la implantación de los Títulos de Máster propuestos en el presente Proyecto de Decreto, tenga una incidencia directa en la creación de empleo, pero sí que la tiene de forma indirecta. La puesta en marcha de estos títulos oficiales contribuye a aumentar las posibilidades de inserción laboral y promoción profesional de los alumnos, generando un efecto positivo en la mejora de la empleabilidad. A largo plazo, esta mayor cualificación profesional puede suponer también una mejora en la competitividad de las empresas y una dinamización del mercado laboral regional, aspectos que se alinean con las políticas de desarrollo económico y formación continua promovidas por las administraciones públicas.

En definitiva, el impacto indirecto asociado a la formación avanzada que ofrecen estas titulaciones es significativo y relevante.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA
LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo